

GUIA PRÁCTICA - DIDÁCTICA PARA REDUCIR LA PROPAGACIÓN DEL NUEVO CORONAVIRUS

“COVID-19”

DIRIGIDA A LOS GOBIERNOS LOCALES
REPÚBLICA DE PANAMÁ



REPÚBLICA DE PANAMÁ
— GOBIERNO NACIONAL —

**MINISTERIO
DE SALUD**

AUTORIDADES DE SALUD

**DRA. ROSARIO E. TURNER M.
MINISTRA DE SALUD**

**DR. LUIS FRANCISCO SUCRE M.
VICE-MINISTRO DE SALUD**

**JOSÉ AGUSTÍN BARUCO
SECRETARIO GENERAL**

INTRODUCCIÓN

El Ministerio de Salud consiente que la prevención, contención, control y mitigación del contagio del **Coronavirus COVID-19** requiere de la participación de todos los actores sociales, entre los cuáles las autoridades locales son claves para la aplicación de medidas e intervenciones que permitan al país y sus comunidades en particular protegerse y minimizar los efectos de esta enfermedad.

Ante el riesgo de introducción de este nuevo coronavirus en la República de Panamá el sector salud en colaboración con las entidades gubernamentales, la sociedad civil y organismos internacionales hemos trabajado en la fase de contención del brote para salvaguardar la salud de la población, sin embargo, por el comportamiento del brote en los países afectados, se esperaba que el mismo llegaría a nuestro país.

Las autoridades locales como tomadoras de decisiones, han sido convocadas por el Gobierno Nacional a través de diferentes instancias, entre las cuales figura el Ministerio de Salud que como ente rector de la salud en Panamá, reconoce que para la mitigación de esta epidemia se requiere de la acción permanente y conjunta entre ambas instancias.

El compromiso de las autoridades locales en la aplicación de las medidas establecidas por el Ministerio de Salud, sin duda contribuirá a evitar la propagación y facilitará la mitigación de esta epidemia en Panamá.

ANTECEDENTES

El 31 de diciembre de 2019, la República Popular China informó a la oficina de la OMS en China de la ocurrencia de un conglomerado de neumonías de etiología desconocida en la Ciudad de Wuhan, Provincia de Hubei en China.

Los días 11 y 12 de enero de 2020, la OMS recibió más información de la Comisión Nacional de Salud de China que el brote está asociado con exposiciones en un mercado de marisco en la ciudad de Wuhan.

Las autoridades chinas identificaron un nuevo tipo de coronavirus, que fue aislado el 7 enero 2020, ocurriendo la primera muerte el 10 de enero de 2020.

El brote del nuevo Coronavirus inicia su expansión afectando países en casi todo el mundo, por lo cual Panamá redobla sus esfuerzos en la fase de contención de la eventual propagación del brote hacia nuestro país.

El primer caso de COVID-19 en Panamá, es reportado el 9 de marzo de 2020 y el 10 de marzo se notifica la primera defunción por esta causa; ante esta situación, las Autoridades de Salud determinamos pasar de la fase de contención a la fase de mitigación.

La OMS declara este brote como pandemia el 10 de marzo de 2020.

OBJETIVO GENERAL

- Contribuir a la contención de la propagación y mitigación del daño del COVID-19 en todo el territorio nacional.

OBJETIVO ESPECÍFICO

- Integrar a los Gobiernos y Autoridades Locales en la ejecución del plan de acción para la reducir la propagación del COVID-19.

CONOCIENDO AL CORONAVIRUS

¿Qué es el Coronavirus? Los coronavirus son una amplia familia de virus que pueden causar diversas afecciones, desde el resfriado común hasta enfermedades más graves, como ocurre con el coronavirus causante del síndrome respiratorio de Oriente Medio (MERS-CoV) y el coronavirus que causa el síndrome respiratorio agudo severo (SARS).

¿Qué es el Nuevo Coronavirus? Es una nueva cepa de coronavirus que no se había encontrado antes en el ser humano.

¿Cómo se transmite? Se transmite de persona a persona:

1. Al estornudar o toser (dispersión de gotitas)
2. Por contacto con superficies contaminadas

¿Cuáles son los síntomas?

Síntomas del Coronavirus (COVID - 19) Similares a los de una gripe



Fiebre



Tos



Fatiga



Dificultad
para respirar



Dolor de cabeza
y de garganta

En casos más graves



Síndrome respiratorio
agudo severo







Neumonía





Insuficiencia renal

MEDIDAS DE PREVENCIÓN

Las Autoridades Locales deben comunicar la información preventiva suministrada por el Ministerio de Salud a los miembros de su comunidad, como también las disposiciones alcaldicias.

		<ul style="list-style-type: none"> • Higiene de manos: implementar rutinas diarias de lavado de manos con agua y jabón. Cuando no tengas disponible agua y jabón utilizar gel alcoholado del 70%. EL GEL ALCOHOLADO NO REEMPLAZA EL LAVADO DE MANOS CON AGUA Y JABON.
<p>Higiene de mano</p>	<p>Evitar el saludo</p>	<ul style="list-style-type: none"> • No saludar dando las manos, abrazos y besos. • Promover en la comunidad el evitar tocarse la nariz, boca y ojos con las manos. • Cubrir la nariz y boca al toser o estornudar con pañuelos desechables o con el antebrazo. Botar inmediatamente el pañuelo utilizado, en un basurero cerrado.
<p>Disponer de gel alcoholado</p>	<p>Cubrir la nariz y boca</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Evitar el contacto cercano con cualquier persona con gripe o síntomas (fiebre, tos, estornudo). • Suplir obligatoriamente los servicios sanitarios, asilos, albergues y comedores comunitarios de lavamanos, agua, jabón líquido y papel toalla.
		<ul style="list-style-type: none"> • Si utiliza el cloro como desinfectante, no mezclarlos con otros productos químicos, ya que es tóxico y pierde su efecto desinfectante. • Activar las Juntas Comunales y para la difusión de mensajes promocionales y preventivos.
<p>Desinfectar las manos superficies</p>	<p>Lavar las</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Fomentar que se mantengan limpias y desinfectadas las superficies y objetos que se tocan a menudo (escritorios, teclados de computadoras, las manijas de las puertas y de los grifos, los barandales, interruptores de luz, vaciar los cestos de basura con uso de guantes y otros), a través de volantes, pancartas,

 <p>Tomar líquidos sanitarios</p>  <p>Suplir los</p>	<p>mensajes por redes sociales, correos electrónicos y otros medios de difusión.</p> <ul style="list-style-type: none">• Lavar y cocinar bien los alimentos que vayas a consumir.• Tomar mucho líquido si tienes síntomas y, si no mejora, no auto-medicate y acudir a tu instalación de salud más cercana, evitando el uso innecesario de los servicios de urgencia de los hospitales.• Fomentar que se mantengan ventiladas las habitaciones de las casas, asilos, albergues y comedores comunitarios y otras instalaciones bajo su responsabilidad, de preferencia con puertas y ventanas abiertas.
------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

MEDIDAS PARA EVITAR LA PROPAGACIÓN DEL COVID-19

PROPAGACIÓN: Proceso mediante el cual una enfermedad epidémica se transmite o contagia entre personas.

SI ALGUIEN SE ENFERMA

- Insistir que quienes tengan síntomas de infecciones respiratorias deben permanecer en sus casas, comunicarse con la línea telefónica habilitada por el Ministerio de Salud y siga las indicaciones recibidas.
- Orientar a la comunidad y al personal bajo su cargo para que cuando se le indique o tenga síntomas graves busque atención médica de inmediato y siga el tratamiento y recomendaciones médicas.
- Garantizar que los asilos, albergues, comedores comunitarios y otros separen a los enfermos de la población sana que utilizan estos servicios.
- Aplicar y divulgar las medidas establecidas por el MINSA en la Guía de la Prevención de Coronavirus en ambientes laborales. (http://www.minsa.gob.pa/sites/default/files/publicacion/es/guia_ambientes_laborales_-_covid-19.pdf)

MEDIDAS INDIVIDUALES Y COLECTIVAS PARA NO CONTAGIAR A OTROS.

- No asistir al trabajo, ni a eventos masivos, si presenta algún síntoma de resfriado.
- Usar mascarilla cuando este indicado.
- Cubrirse la nariz y boca con un papel desechable, y si es inevitable con el ángulo interno del codo al toser o estornudar.
- Botar el papel desechable en la basura y seguidamente lavarse las manos.
- No escupir en el suelo y en otras superficies expuestas al medio ambiente.

- Adquisición y suministro de insumos para el cumplimiento de las medidas de higiene y seguridad al personal que labora en la sede municipal y en los centros comunitarios bajo la responsabilidad de las autoridades locales.

APLICACIÓN DE LAS MEDIDAS REGULATORIAS PARA EVITAR LA PROPAGACIÓN DEL COVID-19.

- Emisión de regulaciones alcaldías para evitar aglomeraciones en sus respectivos municipios.
- Vigilancia del cumplimiento de las regulaciones alcaldías.
- Aplicación de sanciones por el incumplimiento de las medidas alcaldías relacionadas para reducir la propagación del COVID-19.
- Capacitación de los infractores para que no vuelvan a incurrir en las mismas faltas.
- Divulgación de las disposiciones sobre COVID-19 dictadas por autoridades nacionales competentes de mayor jerarquía.
- Aplicación estricta de las disposiciones emitidas por el MINSA en instalaciones municipales y en la comunidad.
- Atención y resolución de problemas vecinales que surjan de la aplicación de las medidas de mitigación del COVID-19.
- Monitoreo constante de la higiene y salubridad en los mercados públicos bajo su responsabilidad.
- Coordinación con las juntas administradoras de los pH como mecanismo de apoyo a la vigilancia y control del cumplimiento de las disposiciones sobre uso de los espacios comunes por sus residentes.

ROL DE LAS AUTORIDADES LOCALES

1. Establecer mecanismos de coordinación permanente con las autoridades locales de salud.
2. Emitir las regulaciones alcaldías relativas a la aplicación de medidas para evitar aglomeraciones en sus respectivos municipios y vigilar que las mismas se cumplan.
3. Sancionar el incumplimiento de las medidas alcaldías relacionadas a la mitigación del COVID-19, en concordancia con sus facultades establecidas por Ley.
4. Divulgar las disposiciones sobre COVID-19 dictadas por la autoridad nacional de salud (MINSA).
5. Garantizar que las disposiciones emitidas por el Ministerio de Salud aplicables a sus instalaciones se cumplan, incluyendo en los centros destinados al deporte, recreación, educación y cultura.
6. Atender y resolver los problemas vecinales que surjan de la aplicación de las medidas para reducir la propagación del COVID-19.
7. Readequar los espacios disponibles en los respectivos centros comunitarios, para evitar la propagación entre las personas de la comunidad que utilizan estas instalaciones, por ejemplo: en asilos, albergues, comedores comunitarios y otros.
8. Capacitar y proveer los insumos para el cumplimiento de las medidas de higiene y seguridad al personal que labora en las instalaciones y en los centros comunitarios bajo responsabilidad de las autoridades locales.
9. Ante la sospecha de un posible caso o la identificación de contactos, comunicarse a través de la línea habilitada para reportes o directamente con las autoridades de la instalación de salud más cercana.
10. Mantener la higiene y salubridad en los mercados públicos bajo su responsabilidad.
11. Gestionar recursos locales para reducir la propagación del COVID-19 en sus comunidades.
12. Aplicar el Teletrabajo en todos los casos posibles, como un mecanismo para evitar la exposición innecesaria del personal y disminuir la afluencia del público en instalaciones de los gobiernos locales.
13. Establecer mecanismos de coordinación con las juntas administradoras de los pH, para hacer cumplir las disposiciones sobre el uso de los espacios comunes por sus residentes, en procura de reducir los riesgos de propagación del COVID-19.

CUANDO DEBEN SER IMPLEMENTADAS ESTAS MEDIDAS POR LAS AUTORIDADES LOCALES

“LAS ACCIONES MENCIONADAS DEBEN SER ENFATIZADAS A PARTIR DE ESTE MOMENTO Y DURANTE TODA LA DURACIÓN DE LA EPIDEMIA Y PASADA ESTA, EN FORMA PERMANENTE PARA GARANTIZAR LA SALUD DE TODA LA POBLACIÓN”.

Anexo No.1.

¿CUÁNDO SE DEBE USAR UNA MASCARILLA?

- **No es necesario que las personas que no presentan síntomas respiratorios usen mascarillas.**
- Puedes usar una mascarilla si estás tosiendo o estornudando.
- Las personas sanas pueden usar una mascarilla si están cuidando a alguien con sospecha de infección respiratoria.
- Las mascarillas son efectivas solo cuando se usan en combinación con la higiene frecuente de manos.
- Si usas una mascarilla, aprende cómo colocártela, quítatela y deséchala adecuadamente.